

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.005

Lunes 12 de Marzo de 2018

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1364302

#### MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

#### DECLARA DUELO OFICIAL, POR DOS DÍAS, CON OCASIÓN DEL FALLECIMIENTO DE DON PABLO DAUD SAGUER

Núm. 515 exento.- Santiago, 23 de febrero de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en los artículos 82 y siguientes, del decreto supremo N° 171, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo de Estado; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y,

Considerando:

Que los habitantes de la Región de Tarapacá se han impuesto con profundo pesar del sensible fallecimiento de don Pablo Daud Saguer.

Que las autoridades públicas y, en particular, aquellas de la Región de Tarapacá, adhieren a este sentimiento, tomando en cuenta su destacado desempeño como dirigente gremial, que integró y presidió el Rotary Club, el Club de Deportes Iquique y la Junta Directiva de la Universidad Arturo Prat, de Iquique y la Cámara de Comercio de Iquique y, la Liga de Estudiantes Pobres, entre otras agrupaciones, por lo que se estima del todo necesario honrar la memoria del fallecido.

Que, en consecuencia, vengo en dictar el siguiente,

Decreto:

**Artículo primero:** Declárase duelo oficial durante los días 23 y 24 de febrero de 2018, en la Región de Tarapacá, con motivo del fallecimiento de don Pablo Daud Saguer.

**Artículo segundo:** Durante los días señalados, en la Región de Tarapacá se izará el Pabellón Nacional a media asta en la sede de la Municipalidad y demás oficinas y reparticiones municipales y se suspenderán los actos y ceremonias comunales que revistan el carácter de festejo.

**Artículo tercero:** Facúltese a las personas y entidades particulares, con domicilio en la Región de Tarapacá, para izar el Pabellón Nacional, en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencias o establecimientos de carácter privado.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Mahmud Aleuy Peña y Lillo, Ministro del Interior y Seguridad Pública (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Luis Correa Bluas, Subsecretario del Interior (S).